PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE HIELO SECO CON DESTINO A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Exp. FIB 2026/028

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas particulares que regirán el contrato de suministro continuo de hielo seco (dióxido de carbono en estado sólido) para su uso en los laboratorios de investigación científica. Este suministro es necesario para la conservación y el transporte, a temperaturas ultrabajas, de muestras biológicas y otros materiales de las áreas de investigación de la Fundación, por lo que resulta imprescindible garantizar un suministro regular, puntual y de calidad durante toda la vigencia del contrato.

2. DURACIÓN Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO

- **Duración inicial:** El contrato tendrá una duración de dos (2) años, a contar desde la fecha de su formalización o desde la fecha que se determine en el acta de inicio de suministro.
- **Prórrogas:** El órgano de contratación podrá acordar una prórroga de forma expresa antes de la finalización del periodo inicial. El plazo máximo acumulado de la prórroga será de un (1) año adicional, sumando un periodo total máximo de ejecución contractual de tres (3) años (2 años iniciales + 1 año de prórroga). La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que la notificación se realice con al menos dos meses de antelación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

El hielo seco suministrado deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos de calidad para garantizar la viabilidad de los ensayos de investigación:

- **Composición y Pureza**: Dióxido de carbono de partida con una pureza mínima del **99,7%** (grado laboratorio / analítico), fabricado y distribuido conforme a la normativa vigente aplicable a gases de uso científico y medicinal.

- **Estado**: Libre de residuos organolépticos, aceites, humedad residual, contaminantes o impurezas que puedan interferir con las muestras biológicas/químicas o afectar al personal que lo manipule. Debe ser un producto de fabricación reciente para minimizar la tasa de sublimación previa a su entrega.

- **Formato y Presentación**: **Pellets/nuggets** (granulado) de tamaño homogéneo, optimizados para el llenado rápido de cajas isotermas, refrigeración y conservación de muestras a bajas temperaturas (aproximadamente -78.5 °C).

4. CUANTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

El volumen estimado y la cadencia de las entregas se ajustarán a las siguientes especificaciones fijas:

- **Consumo anual estimado:** 1040 kg de hielo seco al año, lo que representa un estimado de 2.080 kg para el periodo inicial de 2 años y hasta un total de 3.120 kg si se prorroga el contrato otro año más. Estas cantidades son orientativas y sujetas a las necesidades de hielo seco en los laboratorios de investigación de la Fundación y no quedando vinculada a un mínimo de consumo. Se abonará únicamente los kilogramos efectivamente suministrados y recibidos de conformidad al precio unitario ofertado.
- **Frecuencia y volumen:** El suministro se formalizará mediante entregas semanales fijas de 20 kg netos por envío, **en formato de bolsas de 10 kilos.**
- **Día y horario de entrega:** Las entregas se realizarán obligatoriamente los lunes en turno de mañana (dentro de la franja horaria de **07:30** a **10:30** horas). Si el lunes resultara festivo nacional, autonómico o local, la entrega se efectuará el siguiente día hábil en el mismo turno, previo aviso y coordinación con el responsable del contrato.
- **Incidencias y retrasos:** Si por causa justificada no pudiera realizarse una entrega en la franja prevista, el adjudicatario lo comunicará con una antelación mínima de 24 horas si es causa previsible, o de forma inmediata si es imprevista. En todo caso, la mercancía se repondrá en un plazo máximo de 24 hor**as** desde la fecha original, sin perjuicio de las penalidades administrativas que correspondan.

5. ENVASADO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD

El contratista será responsable de garantizar que el producto se transporte y entregue en condiciones óptimas de conservación:

- **Contenedores:** El suministro se entregará en cajas, bolsas o contenedores isotérmicos adecuados para el transporte de materias criogénicas, los envases permitirán la liberación segura y gradual del gas de sublimación para evitar sobrepresiones; en ningún caso serán herméticos ni cerrados de forma estanca.
- **Gestión de Envases:** Los contenedores serán por cuenta del adjudicatario y su coste estará incluido en el precio unitario del producto. Si los envases fuesen retornables, el adjudicatario procederá a retirar los vacíos durante la entrega de la semana siguiente, sin coste adicional para la Fundación.

- **Etiquetado:** Cada envase dispondrá del etiquetado reglamentario conforme a la normativa vigente de transporte de mercancías peligrosas (**clasificación ADR / UN 1845**), detallando el fabricante y los riesgos asociados (asfixia por desplazamiento de oxígeno y quemaduras por congelación).
- **Pesaje:** El proveedor garantizará que los 20 kg netos requeridos estén disponibles íntegramente en el momento de la entrega en el punto de destino, asumiendo por su cuenta las pérdidas por sublimación derivadas del transporte.

8. PUNTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

- **Lugar:** El material se entregará en el Centro de Investigación del Hospital Universitario 12 de Octubre (Avenida de Córdoba, s/n, 28041 Madrid), en el punto de recepción que designe el responsable del contrato. El transporte y la descarga hasta dicho punto serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- **Control de recepción:** El personal autorizado del centro procederá a la inspección visual del embalaje, control de la cadena de frío y verificación del peso neto. En caso de mermas significativas o anomalías de calidad, el lote será rechazado y el proveedor estará obligado a reponer la mercancía en un plazo máximo de 24 horas sin costes añadidos.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- **Documentación de Seguridad:** El adjudicatario entregará la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y la ficha técnica del producto en español antes del inicio del contrato, comprometiéndose a mantenerlas actualizadas ante cualquier cambio.
- **Albaranes:** Cada entrega irá acompañada de un albarán firmado por el receptor de la Fundación, donde constará obligatoriamente: fecha y hora de la entrega, peso neto y fabricante.
- **Estabilidad económica y Prevención:** El adjudicatario mantendrá el precio unitario fijado **durante la vigencia** del contrato y cumplirá estrictamente la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Madrid, a fecha de firma electrónica

RUBIO MUÑOZ JUAN CARLOS -

Firmado digitalmente por RUBIO MUÑOZ JUAN CARLOS - Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-, givenName=JUAN CARLOS, sn=RUBIO MUÑOZ, cn=RUBIO MUÑOZ JUAN CARLOS - Fecha: 2026.10.21 10:20:00 +02'00'

Firma del responsable del contrato